

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

14

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INMOBILIARIA ABRIL INMOABRIL SOCIEDAD ANONIMA"

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA ABRIL INMOABRIL SOCIEDAD ANONIMA", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 23 de octubre de 1987, ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro; ha sido aprobada por la Señorita Intendente de Compañias de Guayaquil Encargada, economista Eulalia Nidia Salas, mediante Resolución No. 87-2-1-1- del 28 DIC. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 243 el 7 de enero de 1988.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el doctor José Hanze Salem, casado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.1'500.000,00.
5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: doctor José Hanze Salem, doctor Henry Raad Antón, José Hanze Sarquiz, José Antón Bucaram, y, economista Dorila García de Carrera.
6. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que en su parte medular, dirá: El capital social de "INMOBILIARIA ABRIL INMOABRIL SOCIEDAD ANONIMA", será de DOS MILLONES DE SUCRES, representado en dos mil acciones ordinarias y nominativas, numerados del cero cero uno al dos mil, de un valor nominal de un mil sucres cada una. Guayaquil, enero 12 de 1988

cnt.

M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____